



///Plata, - 5 MAYO 2017

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.13 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo para el año 2018, a partir del día lunes 8 de mayo hasta el día viernes 2 de junio de 2017, conforme a las pautas detalladas a fs.8/12, las que como Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA-UNLP (Usuario Presentación/Solicitud) y entregar la documentación papel en las Unidades Académicas.

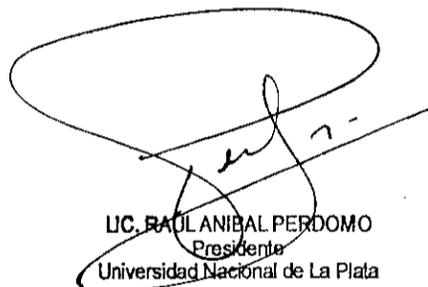
ARTÍCULO 3°.- Los Proyectos acreditados comenzarán el 1° de enero de 2018 y tendrán una duración de dos (2) o cuatro (4) años.

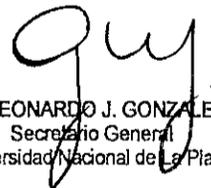
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.

RESOLUCIÓN N°

416




LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZÁLEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata